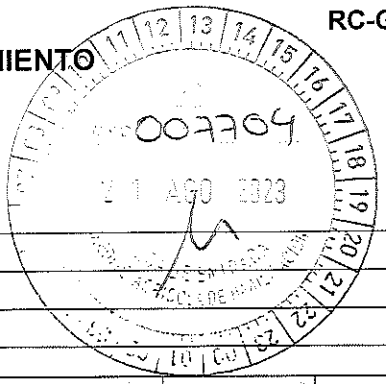
Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO



Fecha del Informe: 21/08/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 870/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Chore
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NICANOR FLORENTIN PAREDES	3.174.332	09/08/2023 07:00:00	11/08/2023 18:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

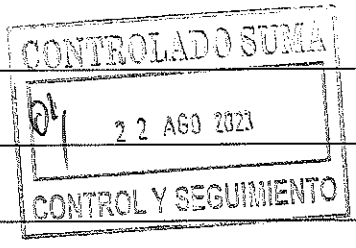
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
022112	16/08/2023 07:00:00	18/08/2023 17:00:00	215.948	216.460	512

OBSERVACIONES:
La Comisión fue realizada en fecha 16 / 17 /18 de Agosto debido a no disponer de movilidad en la fecha de la resolución

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución N° 870 de la Gerencia General de Fecha 02 de Agosto del 2023



V°B° Jefe Inmediato

Lic. María Celeste López Britez
CAH - Unidad de Archivo y Biblioteca

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CAH

■ TETÃ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Antecedente de Resolución Nº. 870/2023

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°980/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 2 de Agosto del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA GENERAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado de Documentos Contables al Deposito del Centro de Atención al Cliente de Chore
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

007009

02 AGO 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (650 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DARIO JARA BENITEZ	1.314.227	09/08/2023	11/08/2023	3.0	270.000	716.102	
2	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	09/08/2023	11/08/2023	3.0	270.000	716.102	
3	NICANOR FLORENTIN PAREDES	3.174.332	09/08/2023	11/08/2023	3.0	270.000	716.102	
4	VICTOR DANIEL GONZALEZ	910.357	09/08/2023	11/08/2023	3.0	270.000	716.102	
					TOTAL			2.864.408

Lic. María Celeste López Britez
Jefe/a CAH - Unidad de Archivo y Biblioteca

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUM
02 22 AGO 2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 870

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N° 7009, de fecha 2 de agosto de 2023, y compromiso presupuestario N° 1842/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CHORÉ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar el traslado de documentos al deposito del CAC de Choré.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DARIO JARA BENITEZ	1.314.227	09/08/2023 al 11/08/2023	3.0	270.000	716.102
JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	09/08/2023 al 11/08/2023	3.0	270.000	716.102
NICANOR FLORENTIN PAREDES	3.174.332	09/08/2023 al 11/08/2023	3.0	270.000	716.102
VICTOR DANIEL GONZALEZ	910.357	09/08/2023 al 11/08/2023	3.0	270.000	716.102
TOTAL					2.864.408

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CONTROLADO SUMA
22 AGO 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria Genoral.
SG/opv

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022112

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-459	N° de orden asign.	287
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003222	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	16/08/2023	Hasta	18/08/2023		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	215948	Fecha de salida	16/08/2023	Hora de salida	06:30hs
Km. de vuelta	215960	Fecha de regreso	18/08/2023	Hora de vuelta	16:05hs
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: TRASLADO DE DOCUMENTOS EN GUARDA EN EL ARCHIVO CENTRAL, HASTA EL DEPÓSITO DEL CAC DE CHORÉ PARA SU RESGUARDO.

Obs.: ACOMPAÑANTES: DARIO JARA, DANIEL GONZÁLEZ, NICANOR FLORENTÍN.

ORIGINAL

Asunción, 21-08-23.-

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · UNIDAD TRANSPORTE · Asunción

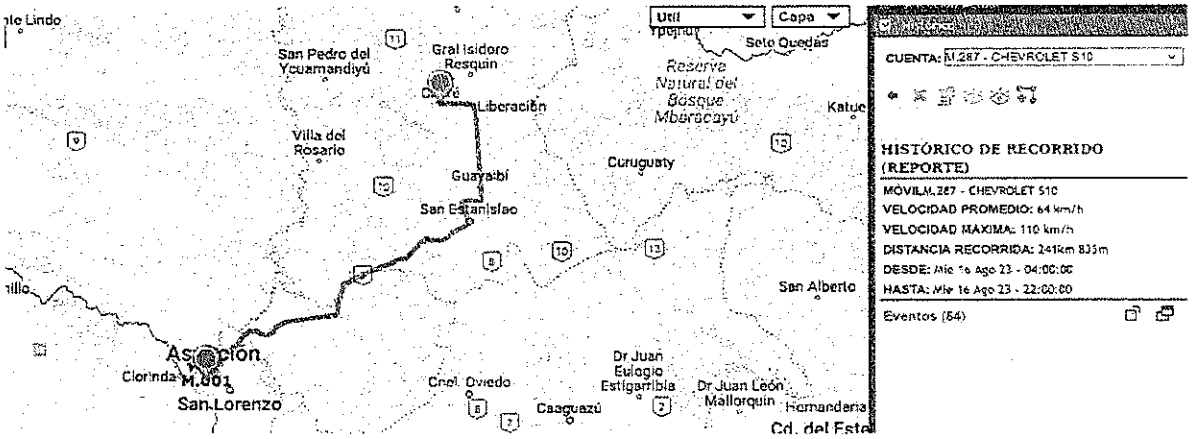
ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

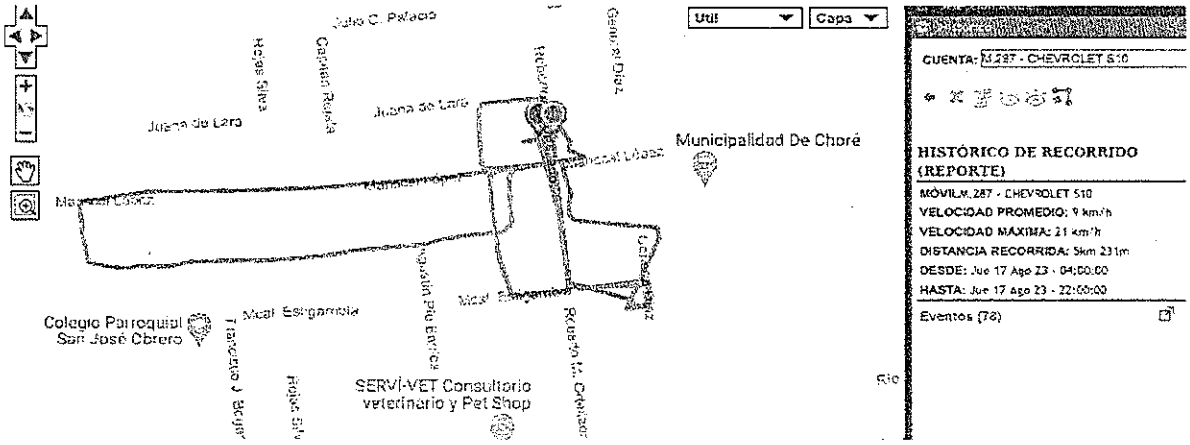
Responsable del área al que fue asignado el automotor

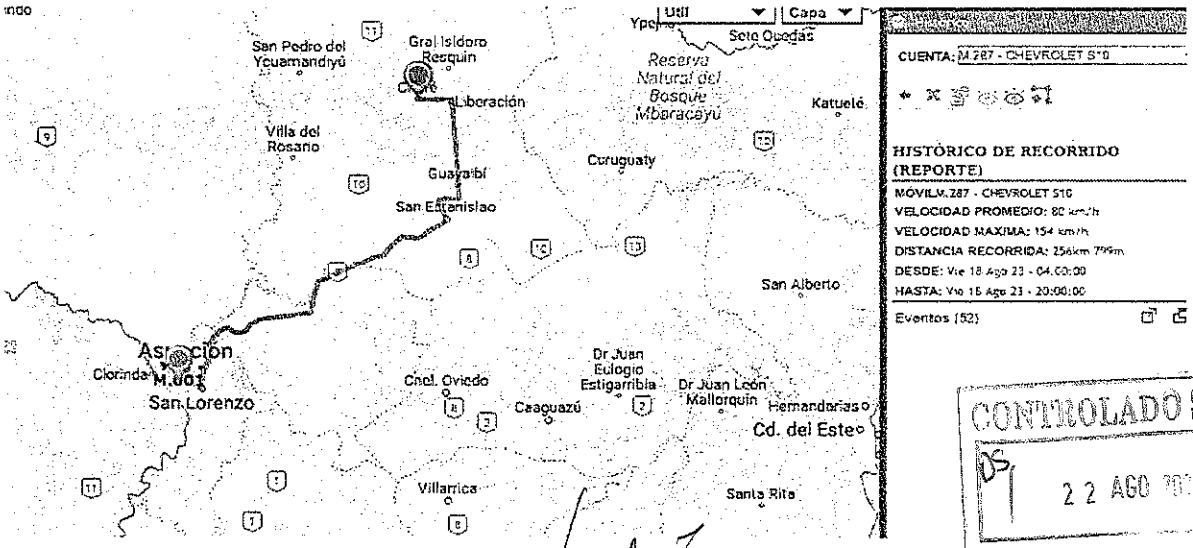
CONTROLADO SUMA

22 AGO 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO







CONTROLADO STP
DS
22 AGO 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
UNIDAD TRANSPORTE

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 21 DE AGOSTO DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 09/08/2023 AL 11/08/2023 NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD, POR LO QUE DICHA COMISIÓN FUÉ REALIZADA EN FECHA 16/08/2023 AL 18/08/2023

Lic. Arsenio R. Oviedo, Jefe
Unidad de Transporte

CONTROLADO SUMA
22 AGO 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO